

**NOTA INFORMATIVA**

Madrid, 15 de julio de 2011

**Ninguna entidad española requiere aumentar su capital como consecuencia de las pruebas de resistencia de la EBA**

Las pruebas de resistencia al sector bancario europeo coordinadas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ponen de manifiesto que ninguna entidad española necesita aumentar su capital como consecuencia de este ejercicio. Los resultados son coherentes con los análisis y las acciones adoptadas en el proceso de reestructuración de las entidades de crédito españolas. La recapitalización de las entidades requerida por el RD-I 2/2011 fue el último paso del proceso de reestructuración iniciado hace tres años en España, que ha permitido el saneamiento de los balances, la integración de entidades, el cambio del modelo societario con el traspaso de la actividad de la casi totalidad de cajas a bancos y la mejora de la gobernanza. Las pruebas de estrés muestran que ninguna entidad española necesita aumentar adicionalmente su capital gracias a los elementos para la absorción de pérdidas propios de nuestro sistema financiero, como son las provisiones genéricas o los bonos obligatoriamente convertibles. Si se detrajieran de los balances estos recursos, cinco entidades españolas no alcanzarían la referencia del 5% del core tier 1 fijada para este ejercicio.

Las pruebas de resistencia publicadas hoy se han realizado en 21 países de la Unión Europea para un total de 90 entidades crédito, 25 de ellas españolas. Al igual que sucedió el pasado año, el sector bancario español se ha sometido a un ejercicio de total transparencia, ya que ha incluido a todas las cajas de ahorros y todos los bancos cotizados españoles. Si se hubiera cumplido estrictamente con la exigencia del ejercicio europeo solo se habrían mostrado los resultados de cuatro entidades. Además, el Banco de España ha mantenido el criterio de ofrecer una información muy detallada que incluye el desglose de los hipotéticos deterioros brutos distribuidos por carteras, presentando de forma separada el riesgo hipotecario y el riesgo promotor. La metodología utilizada este año en las pruebas de estrés es más estricta que la empleada en 2010, especialmente en lo que se refiere a la definición de capital. Para este ejercicio, la EBA ha establecido un nivel capital mínimo del 5% de core tier 1, muy superior a los requerimientos actuales de core capital en la Unión Europea (2%) y a los de Basilea III en el año de su entrada en vigor (4,5%).

Estas pruebas de estrés determinan la capacidad de resistencia de las entidades analizadas en escenarios altamente tensionados e improbables y, por este motivo, no deben ser tomadas en ningún caso como previsión de la evolución de la economía o de los resultados y recursos propios de las entidades. Concretamente, el escenario adverso contempla que el PIB español caiga un 1% en 2011 y otro 1,1% en 2012, supuestos muy alejados de cualquier previsión realizada para la economía española. En términos de probabilidad de ocurrencia, el escenario adverso aplicado a España tiene una probabilidad inferior al 0,5 por cien en ambos años. También se han contemplado para España escenarios más adversos que la media

europea en la evolución del precio de los inmuebles, el incremento de la prima de riesgo y la caída de los principales índices bursátiles.

Las pruebas de estrés constituyen una herramienta útil de supervisión porque ayudan a evaluar la solvencia de las entidades y muestran con transparencia la exposición a riesgos y la capacidad de absorción de pérdidas de las entidades. Pero la labor supervisora, lógicamente, va más allá de la realización de unas pruebas de estrés, por lo que el Banco de España, como otros supervisores, evalúa continuamente otros muchos aspectos como el control de riesgos, el modelo de negocio, la calidad de la gestión, la financiación o la rentabilidad de las instituciones, que son claves para juzgar la fortaleza y viabilidad de cada una de las entidades.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*